

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Almirante Brown N.º 6900 1 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; Centro Civico en 9 de Julio 1765 de la ciudad de Venado Tuerto ,dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por tres (3) días y en el Diario “El Litoral”, en fecha MARTES 21 Y MIÉRCOLES 22 de MAYO de 2019, a las siguientes personas:

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: VERA - LOCALIDAD: CALCHAQUI

1.- EMILIA FANTON, BELKIS ESTER CONTRERAS DE FRANCO , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PUEYREDON N.º 545 ,de la localidad de: CALCHAQUI, identificado como: Lote 2B Manzana A Plano N.º 15055 , Partida Inmobiliaria Nº 02-05-00-006759/0008-6 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 90 Fº 238 N.º 6525/1977 Departamento: VERA , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0092409-9, Iniciador :TRAVERSO ANALIA RAQUEL.

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: VERA - LOCALIDAD: LA GALLARETA

2.- DIAZ AQUILES , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la localidad de: LA GALLARETA, identificado como: Lote E Manzana 43 Plano N.º S/P, Partida Inmobiliaria Nº 02-03-00-556434/0000-8 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 72 Fº 61 N.º 7759/1948, Departamento: VERA , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0094082-4 , Iniciador: DIAZ ENRIQUE ALEJANDRO

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: AVELLANEDA

3.- COGNALI HECTOR RENE, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 317 N.º 1354 ,de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como: Lote 1 Manzana P/213 Plano N.º 112366/1987, Partida Inmobiliaria N° 03-19-00-017786/0190-0 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 147 Impar Fº 845 N.º 53649/1982, Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0091623-0, Iniciador :CASTELO MARTA DORA.

4.- IDA GLADYS RETAMOZO, OMAR DANTE RETAMOZO, ELIDA LIDIA RETAMOZO, RAUL AMARO RETAMOZO, ADELQUI SERGIO RETAMOZO, GRACIELA LILIAN LEIVA DE RETAMOZO , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 10 N.º 357 ,de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como: Lote 3 Manzana 36 Plano N.º 89566/1979, Partida Inmobiliaria N° 03-19-00-017023/0001-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 53 Fº 158 N.º 11383/1971-3305/1979,Tomo 53 Fº 157 vto. N.º 11383/1971- 3305/1979 Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0090406-2, Iniciador :PESCETTO AMALIA ANTONIA.

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: EL ARAZA

5.- LORENZO MARCHETTI, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BV. PBTO. ANTONIO PERGOLESSI S/Nº ,de la localidad de: EL ARAZA, identificado como: Lote 23 Manzana 6 pol. ABCD Plano N.º 87506/1978, Partida Inmobiliaria N° 03-21-00-018323/0065-6 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 84 Par Fº 385 N.º 37317/1955, Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0084959-2, Iniciador :DEMARTIN NORMA LUISA.

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: VILLA ANA

6.- ARMANDO VEGA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORDOBA S/Nº ,de la localidad de: VILLA ANA, identificado como: Lote L Manzana XIII Plano N.º 17433/1955 Partida Inmobiliaria N° 03-09-00-014684/0006-7 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 92 Par Fº 297 N.º 33267/1959, Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0093333-0. Iniciador : SEGOVIA PAULA-

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD: VILLA GUILLERMINA

7.- LA FORESTAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALVEAR N.º 282 ,de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como: Lote F Manzana V Plano N.º 1 4800/1953 Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011425/0000-8 y cuyo dominio obra

inscripto en:Tomo 87 Impar Fº 510 N.º 66612/1956 (dominio) Tomo 87 Impar Fº 511 N.º 66612/1956 (servidumbre) Departamento: GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0089212-5, Iniciador :VAZQUEZ BRIAN ERARDO.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: SUNCHALES

8.- NELLY TERESA RAMELLA DE MARCHIARO , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LEGUIZAMON Nº573 ,de la localidad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 15 Manzana P Plano N.º S/P Partida Inmobiliaria Nº 08-11-00-060521/0024-2 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 172 Impar Fº 1480 N.º 20647/1963 Departamento: CASTELLANOS , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0079271-1, Iniciador :TOSELLO MARIO ALBERTO.

REGION II - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: FRONTERA

9.- NAZARENO FRANCUCCI, ANGEL JOSE FRANCUCCI, PEDRO LUIS FRANCUCCI, ERNESTO VICENTE FRANCUCCI, RAUL ALBINO FRANCUCCI, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 17 N.º 470 ,de la localidad de: FRONTERA, identificado como: Lote 8 Manzana 64 Plano N.º 106999/1985, Partida Inmobiliaria Nº 08-41-00-568758/014-0 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 93 Impar Fº 19 vto. N.º 581/1938, Tomo 275 Par Fº 3166 N.º 83450/1982, Tomo 152 Par Fº 1434 N.º 59349 B/1958 Departamento: CASTELLANOS , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0086694-6, Iniciador :SOSA RAMON ALBERTO.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

10.- CATALINA FALCO DE SOVRANO , NATALIO FALCO , TEODOLINA LETICIA FALCO Y FALCO ,EDUARDO JOSE FALCO Y FALCO ,ALFONSO ALDO FALCO Y FALCO, AGUSTIN SIMON ARNOLD, RODOLFO JULIO FALCO, MARIA AZUCENA FALCO DE DEMIRYI, ROQUE GERLDO FALCO, GRACIELA MARGARITA FALCO DE ESCOBAR CELLO, MUNICIPALIDAD DE SANTA FE , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROQUE SAENZ PEÑA N.º 1181 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 3 Manzana 1140 Plano N.º 90556/1979, Partida Inmobiliaria Nº 10-11-01-098652/0141-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 110 Par Fº 1011 N.º 33816/1996, 41037/1961, 17394/1978,33821/1936, Tomo 248 Par Fº 1877 N.º 17144/1964, Tomo 110 Par Fº 1104 N.º 35788/1991, Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0091919-0, Iniciador :PENA ANGELA FILOMENA.

11.- VILA SANCHEZ Y COMPAÑIA , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en

calle: J.J. VALLE N.º 4940 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 25 Manzana 9049A Plano N.º 56733/1970, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-133775/0220-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 260 Impar N.º 590 N.º 4375/1966, Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0092798-2, Iniciador :ARIAS ADRIANA ELBA.

12.- MANUEL IGLESIAS (Titular Registral) CARLOS ROBERTO HEINBEIN (cesionario - Inscripción Provisional y vencida), Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ESTANISLAO DEL CAMPO 2748: ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 6 Manzana sm 2739 (0198)/E.E. Plano N.º s/p 1987, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-02-101359/0000-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 85 Par F.º 479, 479 vto. N.º 15416/1926, 52581/2012, Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0071492-0, Iniciador :SALVAÑACH VIRGINIA DEL VALLE.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTO TOME

13.- EMILIA LAURA O LAURA EMILIA GAGNETEN DE OCCHI, LAURA CARMEN TERESITA OCCHI, CLEMENTINA ELOISA MARCHI DE MAREK , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N.º 3615 ,de la localidad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 5B Manzana VIII Plano N.º 23136/1957 Partida Inmobiliaria N.º 10-12-00-742373/0181-6 y cuyo dominio obra inscripto en:Tomo 248 Par F.º 1628 N.º 14438/1969, 115311/1982, Tomo 168 Impar F.º 1960 N.º 14438/1969,115311/1982, Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0086732-5, Iniciador :ABASTO RAMON CASILDO.

S/C 28496 May. 20 May. 22

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RES. GRAL. 011/19

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

14/05/2019

VISTO:

El expediente N.º 13301-0298642-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de RG N.º 31/2018 - API. CALENDARIO IMPOSITIVO 2019 y la RG N.º 3/2019 - CA.; y

CONSIDERANDO:

Que por la RG Nº 31/2018 esta Administración Provincial de Impuestos estableció el CALENDARIO IMPOSITIVO para el año fiscal 2019;

Que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77 ha dictado la RG Nº 3/2019 por la cual prorrogó la fecha de vencimiento de presentación de las declaraciones juradas Anual (CM05) correspondiente al período fiscal 2018;

Que atento a ello, resulta conveniente modificar el calendario de vencimientos establecido por esta Administración Provincial de Impuestos para el año fiscal 2019 en relación a la presentación de la declaración jurada para los contribuyentes de Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Convenio Multilateral;

Que la presente se dicta en uso de las facultades acordadas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica ha emitido el Dictamen Nº 169/2019 de fs. 12, no encontrando objeciones de índole legal que formular,

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º- Modifícase en el artículo 1º - apartado A) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - punto 5 de la RG Nº 31/2018 - API. CALENDARIO IMPOSITIVO 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“5. La presentación de la Declaración Jurada Anual - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral año 2018 - Formulario CM05 - vencerá el 28 de JUNIO 2019.

(Art. 1 - RG. 3/2019 - CA)”

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. LUCIANO MOHAMAD

ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

S/C 28510 May. 20

RES. GRAL. 012/19

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”,

14/05/2019

VISTO:

El expediente Nº 13301-0298711-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en relación a la utilización del aplicativo SIRCAR por parte de los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesto por las RG 32/2018 y 08/2019 - API. ; y

CONSIDERANDO:

Que por RG 32/2018 - API se dispuso la utilización, a partir de la Primera Quincena del mes de Febrero/2019, del aplicativo SIRCAR por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral que actúan como Agentes de Retención y/o Percepción del citado tributo para la provincia de Santa Fe;

Que la utilización del aplicativo SIRCAR tiene por objeto unificar los medios a través de los cuales los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumplen con sus obligaciones fiscales;

Que en su artículo 1º la RG 08/2019 estableció que se cumplimentarán las disposiciones de la RG 32/2018 cuando los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, que actúan en carácter de Agentes de Retención y/o Percepción del citado tributo para la Provincia de Santa Fe, utilicen el aplicativo SIRCAR a partir de la 1ra. quincena de MAYO de 2019;

Que se han recibido distintas solicitudes por parte de los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto a la necesidad de contar con mayor plazo para realizar distintas adecuaciones en sus sistemas a fin de cumplimentar con las disposiciones mencionadas;

Que atento a lo expuesto corresponde otorgar un mayor plazo para la utilización del aplicativo SIRCAR por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral que actúan en carácter de Agentes de Retención y/o Percepción del citado tributo, para presentar y pagar sus Declaraciones Juradas por dicho aplicativo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y c.c. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica ha emitido el Dictamen Nº 172/2019 de fs. 14, no encontrando objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º- Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, que actúan en carácter de Agentes de Retención y/o Percepción del citado tributo para

la Provincia de Santa Fe, cumplimentaran lo dispuesto en el artículo 18 de la RG 15/97 (t.o. según RG 18/2014 y modificatorias), modificado por el artículo 5º de la Resolución General Nº 32/2018 - API, cuando utilicen el aplicativo SIRCAR a partir de la 1ra. Quincena de JULIO de 2019.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. LUCIANO MOHAMAD

ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

S/C 28511 May. 20
